



SESION EXTRAORDINARIA N° 3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007

En Vitacura, a 28 de Febrero de 2007 y siendo las 10.30 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunátegui Spaceck, señora Patricia Alessandri Balbontin, señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran, señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza y señor Guillermo Agüero Garcés.

Asisten además señor Aldo Sabat, señor Galo Errázuriz, señora Mónica Neumann.

Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (s) señora Cecilia Aros Monsalve.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Extraordinaria N° 3 celebrada por el Concejo con fecha 28 de Febrero de 2007

El señor Torrealba, por estar en conocimiento de las señoras y señores Concejales se omite la lectura de la citación a la sesión extraordinaria de Concejo en el día de hoy.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
MUNICIPAL N° 3.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra por consultas, observaciones, comentarios que realizar.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2135

Por la unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3.

-.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL AREA  
EDUCACION N° 2.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

#### ACUERDO N° 2136

Por la unanimidad de los señores Concejales presentes se aprueba la Modificación Presupuestaria del área de Educación N° 2.

-.-

#### BECA CONCEJOMUNICIPAL DE VITACURA.

El señor Torrealba, este es un tema en el cual desde hace bastante tiempo este Concejo y los Concejos anteriores han manifestado siempre una preocupación importante por colaborar a distintos niveles con los jóvenes estudiantes de nuestra comuna en distintas alternativas y así se han establecido algunos

procesos de becas y como hemos estado analizando la posibilidad de asignar una mayor cantidad de recursos en la materia hemos pensado que era consecuente y razonable que existiera una beca que tuviera el nombre y fuera denominada a través del Concejo Municipal de Vitacura, para tal efecto se ha elaborado un reglamento que es conocido de todos ustedes para lo que solicitamos su opinión respecto de la aprobación y la instauración de la beca Concejo Municipal de Vitacura.

Se ofrece la palabra.

El señor Agüero, creo que es necesario revisar el punto 5° que no es claro en su redacción, primero da una cifra que no se sabe si es bruto o líquido, me imagino que el concepto que sea líquido sería bueno.

El señor Torrealba, la cifra señalada es líquida.

El señor Izquierdo, lo otro y que me imagino que mi colega y amigo Eduardo Izquierdo también tendrá la misma inquietud porque es un problema de interpretación, dice ingreso per cápita del grupo familiar, qué hay que entender por eso, que cada miembro del grupo familiar no tenga una renta, me imagino que no es ese el concepto.

La señora Hiriart, Felipe puede explicar mejor

El señor Izquierdo, la renta total del grupo familiar dividido .....

El señor Agüero, estoy de acuerdo contigo pero que se diga.

El señor Torrealba, creímos que ahí se decía, la renta per cápita del ingreso familiar, o sea es el ingreso familiar que produce un bruto y el per cápita te la da la división de ese bruto por la cantidad de miembros del grupo familiar.

El señor Agüero, yo le pondría, el ingreso líquido total del grupo familiar.

El señor Torrealba, no hay problema.

El señor Hernández, no es total

(Hablan todos los señores Concejales a la vez)

El señor Torrealba, por favor si hablan todos a la vez realmente no se entiende.

El señor Guevara, se ha entendido para todas las becas que otorga el municipio como ingreso per cápita el total de los ingresos formales que tiene el hogar dividido por el número de miembros que tiene el hogar, si es un matrimonio con tres hijos y gana cada uno quinientos mil pesos, el per cápita con 200 mil

pesos, es decir un millón de pesos dividido en cinco, eso es el per cápita.

El señor Izquierdo, señor Alcalde tengo algunas propuestas que hacer.

La señora Alessandri, espérate porque antes de la propuesta falta el monto de la beca, por cuánto va a ser la beca.

El señor Izquierdo, entiendo por lo que se establece en las bases que el monto va a estar determinado por dos variables.

La señora Alessandri, pero no se dice nada de eso.

El señor Izquierdo, es que se entiende y a mi juicio bastante claro, primero por la disponibilidad presupuestaria que establece el Alcalde

La señora Alessandri, pero donde sale eso.

El señor Izquierdo, está en las bases, en la parte final antes del calendario de postulación, conocida la lista donde nosotros ya vamos a tener el puntaje que se le asigna a cada postulante el Concejo Municipal decidirá otorgar una o más distinciones según lo estime conveniente dentro del marco presupuestario propuesto por el Alcalde, se establece un monto y

nosotros tenemos la libertad, entiendo, como Concejo Municipal de determinar si lo que se entrega es una beca por el total de ese monto que el Alcalde nos asigna o en su defecto dos becas por la mitad o tres becas, da una cierta libertad porque si el Alcalde dice 3 millones nosotros podríamos decir dos becas, una beca, en el fondo podemos movernos más, ahora si lo que habría que establecer sería .....

El señor Torrealba, por favor si hacemos uso de la palabra una sola persona a la vez nos vamos a entender mejor. Gracias.

El señor Izquierdo, lo que podría proponer el Alcalde ahora es decir, para este año tenemos contemplado dos millones de pesos o lo que sea, no sé, y en base a eso nosotros seguir con todo este proceso, este es un proceso que se supone tiene una evaluación y de ahí ver cuántas becas se otorgan, pero creo que nos da una cierta libertad y el Alcalde asigna un monto total y nosotros veremos cuántas becas se asignan.

El señor Torrealba, a mi me parece razonable el siguiente procedimiento, primero establecer la institución que es la Beca Concejo Municipal de Vitacura, en el cual el Alcalde todos los años asigna una cifra bruta que es dispuesta a ese reglamento como se entrega y lo que debiéramos hacer en esta oportunidad es fijar esta beca y me comprometo a traer en la próxima sesión de Concejo una modificación presupuestaria en donde le asigne

recursos por el año 2007 a esa beca, de ese modo tenemos la institución vigente porque de lo contrario cómo le asigno recursos.

El señor Izquierdo, eso es lo que está en las bases en el fondo.

La señora Hiriart, pero lo que dice el Alcalde tiene toda la razón, primero creamos la beca y luego el Alcalde nos dice cuanto es lo disponible.

El señor Torrealba, la próxima semana traigo la modificación presupuestaria.

El señor Izquierdo, tengo algunos otros comentarios señor Alcalde si pudiera hacerlos.

El señor Torrealba, por supuesto tiene usted la palabra.

El señor Izquierdo, lo que a mi juicio puede ser un poco más lógico es en el número dos de las bases dice: cursar estudios superiores y comenzar hacerlo en el primer semestre del 2007, entiendo que esta es una beca que no está establecida exclusivamente para el año 2007 sino que se supone es una beca que se va a mantener, por lo tanto lo que debiera decir: en el primer semestre del año en que se postula, porque ese es el requisito en el fondo. Lo otro es que el número 7, en el caso de postulantes que hayan cursado a la fecha, a la fecha de qué, a la

fecha de postulación, para que quede claro. Finalmente en el calendario de postulación, debiera ser: calendario de postulación año 2007 porque se trata de una beca permanente en el tiempo pero que evidentemente va a tener cierta especificidades del año, entonces debiera decir: calendario de postulaciones año 2007 es para este año y próximo año habrá otro calendario. Lo último son dos comentarios que tengo, lo primero que propongo es que la beca Concejo Municipal de Vitacura sea una beca de excelencia, porque esos son los requisitos que se están estableciendo, le pondría beca de excelencia no sé si están de acuerdo, porque en definitiva lo que estamos exigiendo de alguna manera son ciertas condiciones socio económicas pero es distinta a las otras becas que existen en cuanto a que hay que acreditar solo antecedentes socio económicos pero aquí estamos exigiendo notas.

El señor Hernández, esfuerzo.

La señora Alessandri, más que notas esfuerzo también.

El señor Izquierdo, me da lo mismo. La segunda cosa es que creo que se puede prestar para malas interpretaciones y es en la última parte del párrafo primero dice: que se será entregada aquellos ex alumnos de los colegios tales y cuales que determine el Concejo Municipal de Vitacura en el mes de marzo de cada año de modo ordinario y cuando así lo estime pertinente mediante un acuerdo extraordinario, la verdad creo que el acuerdo de Concejo es el genérico, de manera que se podría

eliminar eso: “de modo ordinario” y el término “extraordinario” porque no tiene ningún sentido y puede prestarse para malas interpretaciones de que nosotros discrecionalmente podríamos otorgar alguna beca en el mes de septiembre de cada año.

La señora Hiriart, qué pasa cuando hay estudiantes que pueden entrar en el segundo semestre a la Universidad.

El señor Izquierdo, lo que proponía es que determine el Concejo Municipal de Vitacura en los términos y condiciones que se señalan en las bases, el problema es que la persona que quiere postular en el segundo semestre queda fuera de base, en el fondo si quisiéramos otorgar en el mes de septiembre una beca estaría yendo en contra del espíritu de las bases, ni siquiera en contra del espíritu de las bases sino que de la letra de las bases en donde se señala que nosotros tenemos que entregar y que los plazos son absolutamente impostergables, hay que entregar los antecedentes en el mes de marzo.

El señor Hernández, estamos de acuerdo con las observaciones que se han hecho pero en el punto 6 quería para mejor claridad que quedara redactado en la forma siguiente: en el caso de postulantes egresados de la educación media el año anterior al del otorgamiento de la beca, entonces cambiar en el caso de postulantes, borrar “ recién” y decir: egresados de la educación media el año anterior al de la postulación, no sé qué les parece.

El señor Torrealba, sí, claro.

El señor Izquierdo, qué pasa con la persona que lleva un año fuera del colegio y no ha entrado a la Universidad

El señor Torrealba, no puede postular

La señora Hiriart, cómo.

El señor Izquierdo, la persona que ha salido un año del colegio por ejemplo este año estamos en el 2007 pero esta persona salio del colegio el año 2005 y el año 2006 trabajó no puede postular.

La señora Hiriart, entiendo que aquí hay que equiparar que tenga un buen promedio pero si hay una persona que todo el año a trabajado para juntar plata como para poder entrar a la Universidad también tiene un valor.

El señor Izquierdo, esta bien, pero está fuera de base, eso es lo que estoy tratando de decir, porque son dos situaciones el que salió el año pasado y el cursó un año de estudios superiores el año pasado, el que estuvo trabajando el año pasado está fuera de base, creo yo, en todo caso yo le pondría es para el egresado de la educación media.

La señora Hiriart, así es lógico

El señor Hernández, pero cuándo

La señora Hiriart, es que podría haber salido hace dos años atrás, a lo mejor estuvo enfermo o a lo mejor no pudo iniciar una carrera porque no tenía los recursos.

El señor Hernández, pudo haber egresado hace 10 años atrás.

La señora Hiriart, y qué importa si alguien que hace 10 años egresó quiere estudiar lo encuentro maravilloso.

El señor Torrealba, por favor hablando todos a la vez realmente no sé cómo va a salir el Acta.

La señora Amunátegui, creo que poner como fecha el mes de marzo es tremendamente tarde debería ser el primer trimestre del año correspondiente, porque marzo para el chiquillo que va a estudiar, para la familia, nosotros mismos nos vamos a ver presionados para entregar los antecedentes creo que es sumamente tarde sobre todo que hoy en día las Universidades entran el día 15, estamos hablando de gente que realmente necesita el tema económico y de este modo va a estar en ascuas.

El señor Torrealba, es que en el mes de diciembre todavía no se tienen los resultados de la prueba

El señor Agüero, Alcalde creo que es una buena idea poner primer trimestre y se fija la fecha cada año.

El señor Sabat, se le está pidiendo excelencia académica del colegio no de la Universidad

El señor Torrealba, pero tiene que estar aceptado en la Universidad.

La señora Hiriart, creo que lo mejor es hacer una Comisión y ver el tema más largamente.

El señor Izquierdo, lo podríamos hacer inmediatamente, es más lo puedo hacer y enviárselo por e-mail a todos los Concejales

El señor Torrealba, perdón, para los efectos del Acta lo importante es que el texto sea enviado a la señora Secretaria y que quede como parte integrante del Acta

El señor Izquierdo, no tengo problema en enviarlo vía e-mail a la señora Secretaria

El señor Agüero, son varias las modificaciones

El señor Torrealba, entonces se toma el acuerdo que se crea la Beca Concejo Municipal de Vitacura cuyo reglamento forma parte del Acta de esta sesión que incluye el

borrador presentado al Concejo incorporando las modificaciones y observaciones hechas por las señoras y señores Concejales en la sala y al efecto se comisiona al Concejal señor Juan Eduardo Izquierdo para que entregue el texto refundido en el día de hoy y que será parte integrante del Acta.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Izquierdo, perdón señor Alcalde era una sola pregunta respecto de la última parte del párrafo primero en que Felipe iba a decir algo sobre el tema “ordinario” o en otra época, para poder saber cuál es la modificación, porque la verdad no tengo idea.

El señor Guevara, al respecto de la beca de excelencia, lo que se planteó en la Comisión de Educación era que esta beca tenía dos antecedentes fundamentales, por una parte los antecedentes formales de requisitos de pertenecer a un colegio, de tener una situación socio económica determinada y por otra parte un elemento esencial que tiene que ver con una entrevista que el

postulante tenía con la Comisión de este Concejo en orden a acreditar la voluntad o el esmero por ingresar al sistema de educación superior, por lo tanto técnicamente no es de excelencia, podría ser de esfuerzo, podría ser económica, por eso no se incluyó el tema de la excelencia. Luego lo que apunta Juan Eduardo respecto de lo ordinario o extraordinario, justamente porque no es de excelencia es que se mide una vez al año sino que es por una parte socio económica y por otra parte tiene que ver con el esfuerzo de cada persona puede haber un caso sobre viviente durante el año, durante el primer semestre por ejemplo en que una persona quede al mes de septiembre acredite ambas cosas que por alguna razón, de pérdida de trabajo lo que sea, califica para esta beca y por otra parte durante el semestre o durante el verano reunió las condiciones de esfuerzo para postular a esta beca, por lo tanto dejarla solamente en el mes de marzo a nosotros nos parecía que era limitar tanto al postulante como al Concejo respecto de esta beca, lo que manifiesta María Eugenia respecto del mes de marzo este es un calendario y por eso apuntaba Guillermo y Juan Eduardo respecto a ponerle calendario de postulación año 2007, este es un calendario 2007 el año 2008 habrá otro calendario, porque por la fecha en que estamos aprobando este reglamento y esta institución.

Esos eran los comentarios que quería hacer señor Alcalde.

El señor Izquierdo, eso le voy a poner. Felipe, entonces queda: cuando así lo estime pertinente mediante un acuerdo extraordinario en cualquier época del año.

El señor Guevara, si.

El señor Izquierdo, bien. Una última cosa, el calendario de postulaciones, obtención de bases en triple doble W Vitacura.cl, es publicación u obtención, cómo se pone generalmente en las bases.

El señor Guevara, obtención.

El señor Izquierdo, conforme.

#### ACUERDO N° 2137

Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueba la Beca Concejo Municipal de Vitacura.

-.-

MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO  
MUNICIPAL 2007 (PADEM) POR AJUSTE EN DOTACION  
DOCENTE AÑO 2007

El señor Torrealba, tiene la palabra el señor Felipe Guevara.

El señor Guevara, en primer lugar pedir una disculpa porque algo pasó con las fotocopias.

Se trata de una modificación a la Educación Docente que se presentó al Concejo y que se envió al Ministerio de Educación que consiste en aumentar del total de horas de la dotación en una hora respecto de lo que se aprobó del Plan de Desarrollo Comunal de Educación (PADEM) nosotros lo trajimos al Concejo y se aprobó un total de 4.686 horas y lo que en realidad luego de iniciado el año escolar se requiere son 4.687 horas, es decir una hora más es lo que se está solicitando al Concejo para cumplir con lo que corresponde a la Ley en materia de educación. Dicho esto dos comentarios, dentro del cuadro ustedes van haber algunos cambios que tienen que ver internamente con la cantidad de horas y personas titulares y contrata, eso es básicamente porque tal como se comprometió aquí se inició el proceso de concursos públicos, ese proceso ya ha terminado en cuatro casos y son 4 profesores que se ha incorporado en forma titular a la dotación docente y por lo tanto este cuadro actualiza ese hecho, son un cargo de Subdirector en el colegio Amanda Labarca de 44 horas y 3 cargos de Parvularia, dos cargos en un colegio y un cargo

en otro colegio, que también mueven un poco la cantidad de horas pero internamente dentro del cuadro, en total se aumenta una hora entre los dos colegios municipales de la comuna.

No hay más cambios que eso.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, me voy abstener de votar esta situación por lo que yo planteo cuando se trató la primera dotación docente, como se mantiene la situación que planteo en esa oportunidad me abstengo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2138

Por mayoría de los señores Concejales se aprueba la modificación al Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2007 (PADEM) por ajuste en dotación docente año 2007.

.-

El señor Torrealba, por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay punto Varios.

La señora Aros, señor Alcalde perdón solo quería señalar que en las carpetas de los señores Concejales se adjuntó un informe remitido por la Contraloría General de la República para su conocimiento respecto de un reclamo de dos personas.

Eso sería señor Alcalde, gracias.

El señor Torrealba, gracias.

Se levanta la sesión siendo las 11.00 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

CECILIA AROS MONSALVE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)